	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

1. OBJETIVO

Hacer seguimiento a las solicitudes de inspección de carga contenerizada y carga suelta de exportación, radicadas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE, Módulo SIIS con el fin de verificar que las mismas cumplan de manera efectiva las etapas del proceso; así mismo a las actuaciones de los usuarios de comercio exterior, entidades de control y puertos para que se genere en los tiempos previstos el agendamiento electrónico para la realización de la inspección simultánea de las cargas, en los terminales marítimos, en los que el sistema es obligatorio.

2. ALCANCE

Aplica para aquellas solicitudes de inspección radicadas por los Declarantes en el Sistema de Inspección Simultánea -SIIS- de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE, y tiene alcance para la carga contenerizada y carga suelta que se exporta vía marítima, que ingresa a los diferentes terminales marítimos con Solicitud de Autorización de Embarque -SAE- y que cuente con todos los números de los contenedores al momento de firmar la solicitud de inspección; operaciones de ingresos de contenedores parciales al puerto y operaciones de exportación de carga contenerizada que se embarcan por Aduana diferente (Aduana de Despacho diferente a la Aduana de Salida), así como también las operaciones de llenados en puerto, Cross Docking y operaciones de otros tipos de carga suelta. Permite realizar el agendamiento electrónico para la realización de la inspección simultánea de las cargas, en los terminales marítimos.

En el momento de presentarse alguna eventualidad tecnológica que impida continuar con el proceso a realizar por parte de los actores que intervienen en el agendamiento electrónico de las solicitudes de inspección simultánea, se activa el protocolo de contingencia que inicia con la recepción de las incidencias reportadas por los usuarios e incluye actividades de revisión y seguimiento y finaliza con la declaración o no, de contingencia.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL: Persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

DECLARANTE: Persona jurídica que realiza una declaración de mercancías a nombre propio o en cuyo nombre se realiza la declaración mencionada. Pueden ser declarantes: Las Agencias de Aduanas, los Exportadores, los Usuarios Aduaneros Permanentes -UAP y los Usuarios Altamente Exportadores - ALTEX


EMBARQUE: Operación de cargue en el medio de transporte de la mercancía que va a ser exportada, previa autorización de la autoridad aduanera.

ENTIDADES DE CONTROL: Entidades del gobierno nacional que intervienen en la vigilancia y control en las operaciones radicadas en el Módulo de Inspección Simultánea: DIAN, ICA, INVIMA y POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

EXPORTACIÓN: Es la salida legal de mercancías del territorio aduanero nacional. También se considera exportación, la salida legal de mercancías a una zona franca o depósito franco.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

EXPORTACIÓN EN TRÁNSITO: Transporte de la mercancía por cualquier medio, para exportación desde la aduana de despacho (donde se origina la SAE y se surte el proceso de inspección, que puede ser una aduana del interior del país) hacia la aduana de salida de la mercancía (donde se embarca al exterior).

INSPECCIÓN SIMULTÁNEA: Actuación conjunta, coordinada y concurrente realizada por parte de las autoridades de control que intervienen en la supervisión y control de las operaciones de comercio exterior, para examinar las mercancías, la carga, los embalajes y los medios o unidades de carga que se seleccionen para inspección. La inspección simultánea podrá realizarse a través del mecanismo de la inspección no intrusiva (scanner) o de manera física

SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE – SAE: Es la solicitud que el exportador debe presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, directamente, o a través de un agente de aduanas, para exportar una mercancía. La información que contiene la SAE y que llega al sistema de inspección simultánea es la siguiente: Información del exportador, información del importador, información de declarante, datos del negocio, datos del transporte, datos del transportador, lugar de embarque, subpartida y valores totales de la operación.

TERRITORIO ADUANERO NACIONAL: Demarcación dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

WEB SERVICES: Es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet. La interoperabilidad se consigue mediante la adopción de estándares abiertos.


4. GENERALIDADES

4.1. Normatividad

- Ley 962 de 2005. Artículo 60. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011, Título III, capítulos V, VI, VII y IX. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015, Arts. 14, 15 y 17. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4149 de 2004. Artículo 8. Por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1520 de 2008, artículo 1. Por el cual se reglamenta el artículo 60 de la Ley 962 de 2005.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

- Resolución 039 de 2014. Artículos 1º, 2º, 3º, 4º Y 6º. Por la cual se reorganizan y crean los grupos internos de trabajo de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se establecen sus funciones y se designan sus coordinadores.
- Documento CONPES 3342 de 2005, recomendación No. 12 Plan de Expansión Portuaria 2005-2006: Estrategias para la Competitividad del Sector Portuario.
- Documento CONPES 3547 de 2008, recomendación No. 11. Política Nacional Logística.
- Documento CONPES 3469 de 2007. Capítulo III. Lineamientos para facilitar el control de la mercancía y la seguridad en los nodos de transferencia de Comercio Exterior.
- Documento CONPES 3744 de 2013. Numeral 4, Capítulo III, Literal b). Política Portuaria para un País más Moderno.
- Circular Conjunta 01 de 2008. Adopción del Manual de procedimiento de Inspección Simultánea Régimen de Exportación - Puertos - Carga Contenerizada a través del Módulo de Inspección Simultánea de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.
- Circular Conjunta 02 de 2010. Adopción del Manual de procedimiento de Inspección Simultánea Régimen de Exportación - Puertos - Carga Contenerizada a través del Módulo de Inspección Simultánea de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.
- Circular 019 de 2015. Trámites y Servicios de Comercio Exterior Administrados por la Dirección de Comercio Exterior.
- Circular 017 de 2016. Implementación del Piloto del nuevo desarrollo del Sistema de Inspección Simultánea - SIIS de la VUCE.
- Circular 030 de 2016, Obligatoriedad del nuevo desarrollo del Sistema de Inspección Simultánea - SIIS de la VUCE en Santa Marta y Cartagena.
- Circular 030 de 2017, Obligatoriedad del nuevo desarrollo del Sistema de Inspección Simultánea - SIIS de la VUCE en Buenaventura.
- Circular 034 de 2017, Obligatoriedad del Sistema de Inspección Simultánea - SIIS de la VUCE para los terminales marítimos de Cartagena.

4.2. Riesgos

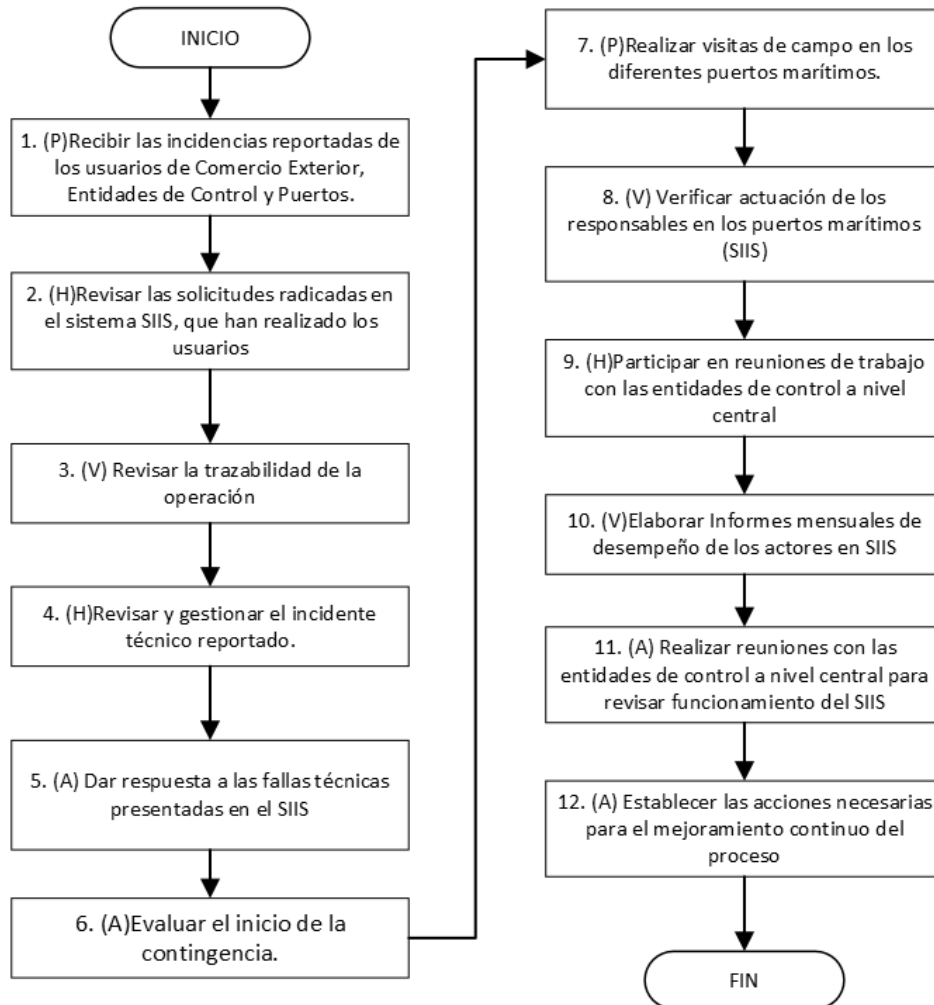
- * Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.
- * Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.

5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso




6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Recibir las incidencias reportadas de los usuarios de Comercio Exterior, Entidades de Control y Puertos.	Coordinador de Grupo con apoyo de funcionario y/o contratista	<p>Las incidencias son reportadas a través del correo electrónico institucional. Los usuarios que reportan incidencias por medio telefónico deben igualmente reportarlas a través del correo electrónico</p> <p>Nota: El tiempo por solicitud puede variar según el medio de reporte de la incidencia (correo electrónico o llamada telefónica) o dependiendo de la complejidad de la consulta. Tiempo: 5 minuto</p>	Correo Electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
2	(H)Revisar las solicitudes radicadas en el sistema SIIS, que han realizado los usuarios	Coordinador de Grupo con apoyo de funcionario y/o contratista	<p>Se determina si el requerimiento debe ser atendido por el área técnica y/o funcional. En caso de que no sea competencia de MinCIT, se redirecciona a la entidad de control o puerto.</p> <p>Las incidencias de carácter técnico son enviadas a la Oficina de Sistemas de Información.</p> <p>Tiempo: 60 minutos</p> <p>Nota 1: Se hace seguimiento de la solución y se le informa sobre ésta al usuario quien realizó el requerimiento, La respuesta la emite la OSI.</p> <p>Nota 2: El tiempo puede variar dependiendo de la complejidad del inconveniente detectado en el seguimiento.</p> <p>Tiempo: 240 minutos</p> <p>Control RC-9</p>	Correo Electrónico
3	(V) Revisar la trazabilidad de la operación	Coordinadora del Grupo Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior		Reporte SIIS
4	(H)Revisar y gestionar el incidente técnico reportado.	Funcionario - Oficina Sistemas de Información	<p>- La oficina de Sistemas de Información, recibe la incidencia, la evalúa y si se trata de una incidencia técnica procede a solucionar el inconveniente, una vez solucionado reporta al grupo o al usuario directamente informando vía correo electrónico que ya puede continuar con el trámite.</p> <p>- Las fallas de comunicación entre los Web Services dispuestos en SIIS y las diferentes entidades para el intercambio seguro de la siguiente información: SAE, Aviso de Ingreso e Invalidación de SAE , Solicitudes sanitarias, Radicados sanitarios; se remite a la entidad competente para su revisión, análisis y solución y la OSI realiza el seguimiento.</p> <p>Una vez se obtiene respuesta de la entidad, se le informa al usuario para que continúe con el trámite en el sistema o de forma manual.</p> <p>Nota: El tiempo puede variar dependiendo de la complejidad del inconveniente detectado en el seguimiento.</p> <p>Tiempo: 240 minutos.</p>	Correo Electrónico
5	(A) Dar respuesta a las fallas técnicas presentadas en el SIIS	Funcionario		Correo Electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
6	(A)Evaluar el inicio de la contingencia.	Funcionario - Oficina Sistemas de Información, Coordinadora del Grupo Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior	<p>En caso de presentarse fallas en la comunicación entre las entidades y SIIS, o inconvenientes técnicos en alguna de las plataformas de estas entidades, o la de SIIS, se evalúa el inicio de la contingencia. Si se decreta, se le informa a los usuarios, entidades de control y puertos registrados en SIIS, a través de correo electrónico y se publica una noticia en la web VUCE que se activa el protocolo de contingencia módulo de inspección simultánea-VUCE.</p> <p>Una vez se supere el incidente que generó la contingencia, se verifica el normal funcionamiento del sistema a nivel funcional y técnico, y si procede, se suspende la contingencia y se informa a los usuarios, entidades de control y puertos, a través de correo electrónico y se publica una noticia en la web VUCE</p> <p>Nota: El tiempo varía dependiendo de la complejidad de la falla tecnológica. Tiempo: 60 minutos</p>	Correo electrónico Noticias VUCE
7	(P)Realizar visitas de campo en los diferentes puertos marítimos.	Coordinador de Grupo con apoyo de funcionario y/o contratista	<p>Se realizan visitas de seguimiento a los puertos marítimos donde el sistema es obligatorio, con el fin de identificar inconvenientes y determinar acciones de mejora en la actuación de los diferentes usuarios del sistema. Asimismo, se realizan capacitaciones a los diferentes usuarios del sistema.</p> <p>Nota: Este tiempo puede variar dependiendo de la agenda a desarrollar y de la ubicación del puerto</p> <p>Tiempo: 3 días</p>	Registro de asistencia (GD-FM-004) e informe
8	(V) Verificar actuación de los responsables en los puertos marítimos (SIIS)	Coordinadora del Grupo Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior		Registro de asistencia(GD-FM-004) e informe
9	(H)Participar en reuniones de trabajo con las entidades de control a nivel central	Coordinador de Grupo con apoyo de funcionario y/o contratista	<p>Se realizan reuniones con las entidades de control a nivel central para revisar funcionamiento del sistema y definir planes de acción para alinear la actuación de los usuarios a nivel local y nacional, e implementar mejoras en el sistema.</p> <p>Nota: El tiempo de la reunión varía dependiendo de la complejidad de los temas a tratar.</p> <p>Tiempo: 120 minutos.</p>	Registro de asistencia (GD-FM-004)
10	(V)Elaborar Informes mensuales de desempeño de los actores en SIIS	Coordinador de Grupo con apoyo de funcionario y/o contratista	<p>Se genera un reporte mensual desde la herramienta ACCESS o desde el sistema SIIS por cada ciudad portuaria, como insumo para realizar análisis de éxito o efectividad general, o indicadores de desempeño de la ciudad portuaria y fallas de cada una de las entidades. Este será presentado como reporte (sin análisis escrito) o como</p>	Informe

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			informe (con análisis escrito). Nota: Esta actividad debe realizarse dentro de los 5 a 10 días calendario del mes siguiente al reportado. Tiempo: 240 minutos	
11	(A) Realizar reuniones con las entidades de control a nivel central para revisar funcionamiento del SIIS	Coordinadora del Grupo Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior		Informe y/o Listado de asistencia (GD-FM-004)
12	A) Establecer las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del proceso	Coordinadora del Grupo Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior	Las acciones de mejora se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento "GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y NOTAS DE MEJORA."	Acciones de mejoramiento

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO


No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	No aplica	Correo Electrónico
2	No aplica	Informe
3	No aplica	Noticias VUCE
4	No aplica	Reporte SIIS
5	GD-FM-004	Registro de Asistencia

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO						
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo mapa de procesos. Código anterior: FC-PR-011 V10</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARMEN IVONE GOMEZ Cargo: Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones</td> <td>LUÍS FERNANDO FUENTES IBARRA Cargo: Director de Comercio Exterior</td> </tr> <tr> <td>ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	CARMEN IVONE GOMEZ Cargo: Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones	LUÍS FERNANDO FUENTES IBARRA Cargo: Director de Comercio Exterior	ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	
REVISÓ	APROBÓ							
CARMEN IVONE GOMEZ Cargo: Subdirector(a) Diseño y Administración de Operaciones	LUÍS FERNANDO FUENTES IBARRA Cargo: Director de Comercio Exterior							
ALEJANDRO TORRES PERICO Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial								

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Internacionalización e inversión para la transformación productiva				
	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES RADICADAS EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA - SIIS - DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE				
	Código:	IE-PR-018	Versión:	00	Fecha:
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO			

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Andres Torres	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Contratista OAPS	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso